



**Colegio de Magistrados
y Funcionarios de San Isidro**

SOLICITUD DE BECA

Nro.: _____

Recibido: __/__/__

USO INTERNO	FECHA	FIRMA	ACLARACION
PREPARADO POR			
VERIFICADO COMISION BECAS			
MONTO APROBADO			

ORDEN DE PAGO
CHEQUE NRO:

DATOS COLEGIADO:

[]		[]	
Apellido		Nombre	
FECHA NACIM. []	DNI: []	LEGAJO P.JUD. []	COLEGIADO DESDE []
CARGO []	DEPEN-DENCIA []		
TEL LABORAL []	TEL CELULAR: []		[]
email: []	[]		
DOMICILIO: []	[]		

DESTINO DE LA BECA

NUEVA <input type="checkbox"/>		RENOVACION <input type="checkbox"/>	
ESPECIALIZACION <input type="checkbox"/>	MAESTRIA/DOCTORADO <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACION <input type="checkbox"/>	DIPLOMATURA/CURSO <input type="checkbox"/>
CONGRESO/JORNADA <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/> ESPECIFICAR: []		
NOMBRE DEL CURSO:	[]		
INSTITUCION:	[]		
DURACION TOTAL []	PERIODOS YA CURSADOS []	[]	
PERIODOS POR CURSAR INCLUYENDO ESTE:		[]	
COSTO TOTAL: []	COSTO ANUAL: []	[]	
COSTO PARA ESTE PERIODO:	[]		
OTROS DETALLES:	[]		
INDICAR RAZONES POR LAS QUE SE SOLICITA BECA (<u>SOLO PARA CONGRESOS Y/O JORNADAS</u>) :			
[]			

OTROS DATOS

INGRESOS – Adjuntar fotocopia recibo de haberes-

SUELDO NETO deducido únicamente los descuentos obligatorios y la cuota social:

ANTECEDENTES ACADÉMICOS: adjuntar C.V.

INDIQUE SI ESTÁ TRAMITANDO OTRA BECA:

NO SI (especifique):

¿SOLICITO ANTERIORMENTE BECA EN ESTE COLEGIO?

NO SI (especifique):

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

Me comprometo a notificar al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial San Isidro cualquier modificación que pueda incidir en el otorgamiento, continuidad y/o renovación de la beca, así como también el supuesto de renuncia (o abandono) al curso, en cuyo caso reintegraré la parte correspondiente. Acepto los requisitos y condiciones cuyo contenido declaro conocer.

San Isidro,

de

de

FIRMA _____

ACLARACION _____

IMPORTANTE: Para renovar semestralmente la Beca o solicitar nuevas becas es indispensable presentar los comprobantes de pago al día.



BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

Aprobado por Consejo Directivo el 21/2/2018

De conformidad con el art. 2 inc. “c” del Estatuto del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial San Isidro, podrán concederse becas destinadas al perfeccionamiento profesional de los colegiados, para cuyo otorgamiento deberán tenerse en cuenta las siguientes pautas orientadoras:

I) DESTINO.

Se concederán para realizar cursos de posgrado, de perfeccionamiento y/o capacitación vinculados al Derecho, a dictarse en instituciones públicas o privadas oficialmente reconocidas.

Si el Consejo Directivo lo autoriza, también podrán considerarse –en función de las disponibilidades o remanentes con que oportunamente cuente el Colegio- los congresos o jornadas de perfeccionamiento profesional (oficialmente reconocidos), para cuya asistencia se requiera el pago del evento o de un viaje que justifique la concesión del beneficio, a aquellos colegiados que durante el año no accedan o hayan accedido al servicio de becas. En tal caso, se requerirá una nota fundando la solicitud, concediéndose el reintegro que corresponda contra entrega del certificado de asistencia y/o consiguiente recibo de pago.

II) MONTO ANUAL DISPONIBLE.

Se destinará un porcentual sobre el capital social disponible de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, previa reserva mínima del 30% de las disponibilidades. La cantidad será determinada por el Consejo Directivo a comienzo de cada año y se prorrateará en dos semestres.

III) CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Se evaluarán las siguientes circunstancias de los postulantes:

- nivel económico.
- antecedentes académicos.
- cargo que desempeña.
- se priorizará a quienes revistan el carácter de funcionarios; y en caso de falta postulantes, los magistrados o categorías equivalentes.

-se determinará a los beneficiarios, en su caso, mediante sorteo público entre los postulantes, o se prorrateará el monto disponible entre ellos conforme lo establezca el Consejo Directivo atendiendo a los criterios de adjudicación mencionados.

-las becas se otorgarán en dos períodos durante el año; y al comenzar cada uno de ellos, el interesado deberá renovar la solicitud.

-el beneficiario deberá acreditar mensual o periódicamente el pago respectivo.

-en caso de renuncia al curso, el beneficiario de la beca deberá reintegrar el porcentual o proporcional pertinente que se le hubiere adjudicado y no empleado.

IV) REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS POSTULANTES.

A- ser miembro del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial San Isidro con una antigüedad mínima de 3 meses, computada desde su admisión aprobada por el Consejo Directivo; no encontrarse en mora con la Tesorería, ni hallarse cumpliendo ninguna sanción disciplinaria impuesta por parte del Colegio.

B -currículum vitae.

C -fotocopia del recibo de sueldo.

D -presentación del formulario, completado y confeccionado de acuerdo a las pautas enunciadas, y suscripto por el solicitante, quien prestará su conformidad con las presentes bases y presupuestos.

E -será opcional para el postulante presentar un trabajo escrito para publicarlo en la revista del Colegio; u ofrecer una disertación o taller al finalizar el posgrado o curso de perfeccionamiento.

V) IMPORTE DE LAS BECAS A OTORGAR.

-Cubrirán hasta el 50% del arancel del curso, liquidable según se estipule para las cobranzas respectivas (mensual, trimestral, por módulo, etc.), con un tope máximo de 10 jus arancelarios (calculados a la primera fecha anual de apertura de inscripción) por persona y por semestre, sin perjuicio de eventuales modificaciones según las disponibilidades del Colegio.

-el beneficio de la beca será renovable siempre que el colegiado acredite haber abonado lo que corresponda por el curso respectivo.
